



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2021 00451
04/02/2021 12:07**

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se dictó Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuía a **D. Abel Perea Sierra**, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO , CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACION PUBLICA, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA; Y SMART CITY.”

El indicado Decreto fue modificado por los Decretos de Alcaldía números **7.349**, de 18/12/2019, **1.494**, de 31/03/2020 y **2.606**, de 19/05/2020.

Por último, la renuncia a su cargo, formulada por Dña. Marina Bravo Casero, y la toma de posesión de la Sra. Concejala Dña. Susana Valero Oviedo, así como las medidas adoptadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por el virus Covid 19, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se procedió a la reorganización de las Concejalías y Áreas municipales, formulándose nuevas delegaciones de competencias y dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 3.472, de 17/06/2019, 7.349, de 18/12/2019, 1.494, de 31/03/2020 y 2.606, de 19/05/2020.

En el meritado Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se le confirió delegación a D. Abel Perea Sierra, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

ECONOMÍA Y HACIENDA; PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica Y NN.TT.); INVENTARIO, CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACIÓN PÚBLICA, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Asimismo, según las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, en concreto la base Base 70, en su apartado 2, corresponde al Alcalde, salvo delegación:

- Aprobación de liquidaciones y beneficios fiscales, a propuesta del jefe de la unidad gestora.
- Concesión de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, a propuesta del Tesorero.
- Aprobar devoluciones de ingresos, a propuesta del Tesorero o jefe de la unidad gestora.
- Autorizar la compensación de deudas.
- Aprobar las bajas que procedan por anulación de liquidaciones, a propuesta del jefe de la

1/3

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50010DE9D00P1S6F3D8L9W0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/02/2021 MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 04/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 12:07:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

unidad gestora.

f) Solicitar a las autoridades competentes la protección y auxilio necesario para el ejercicio de la función recaudatoria.

g) Dictar acuerdos de derivación de responsabilidad.

h) Aprobar el calendario fiscal.

i) Aprobar los objetivos periódicos de recaudación.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado decreto.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar, en favor del Sr. Concejel **D. Abel Perea Sierra**, las siguientes atribuciones:

a) Aprobación de liquidaciones y beneficios fiscales, a propuesta del jefe de la unidad gestora.

b) Concesión de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, a propuesta del Tesorero.

c) Aprobar devoluciones de ingresos, a propuesta del Tesorero o jefe de la unidad gestora.

d) Autorizar la compensación de deudas.

e) Aprobar las bajas que procedan por anulación de liquidaciones, a propuesta del jefe de la unidad gestora.

f) Solicitar a las autoridades competentes la protección y auxilio necesario para el ejercicio de la función recaudatoria.

g) Dictar acuerdos de derivación de responsabilidad.

h) Aprobar el calendario fiscal.

i) Aprobar los objetivos periódicos de recaudación.

SEGUNDO: Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar esta resolución al Concejel afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E50010DE9D00P1S6F3D8L9W0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/02/2021
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 04/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 12:07:50

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
Fecha: 19/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

QUINTO.-Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

El Secretario-Accidental, doy fe
Fdo. Manuel González Lamothe

3/3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50010DE9D00P1S6F3D8L9W0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/02/2021 MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 04/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 12:07:50	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

